REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2020-365

Teniendo en cuenta las liquidaciones de crédito y costas que obran a numerales 26 a 28 y 29 del presente encuadernado y, que se encuentran ajustadas a derecho, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **APROBAR** la liquidación de crédito que obra a numerales 26 a 28 del presente encuadernado por valor total de **$24,087,835.14** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso. Lo anterior, en virtud a que no fue objetada por la parte ejecutada.

2. **APROBAR** la liquidación de costas que obra a numeral 29, que fuera elaborada por la secretaria de este Juzgado por el valor de **$1.311.900,00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

3. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes en el presente asunto a favor de la parte demandante hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **22**

Fijado hoy **15 de junio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87ebc57969e8eebca5f7255421ab3ba7a5dfb2a2fb497fd615cfcfd06bb329a9**
Documento generado en 13/06/2021 03:04:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandante dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400306820200036500 promovido por** BANCO DE BOGOTÁ S.A. **CONTRA JHULYS EDUARDO AVILEZ MARTÍNEZ**

	FOLIOS		
NOTIFICACIONES	ARCHIVO 17. Certificado	$	11.900,00
AGENCIAS EN DERECHO	ARCHIVO PDF 25AutoOrdenaSeguirEjecución	$	1.300.000,00
TOTAL		**$**	**1.311.900,00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA

Firmado Por:

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 068 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b8822a578235da24163fcb8e0184e66604f7d71a111d43992ad97faaff4df819

Documento generado en 26/05/2021 04:25:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica